

Artículo 16. Medidas reparadoras.

Si las conductas sancionadas hubieran causado daños o perjuicios a la Administración o al medio ambiente o sus elementos integrantes, la resolución del procedimiento podrá declarar:

a) La exigencia al infractor de la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción.

b) La indemnización por los daños y perjuicios causados.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Se consideran infracciones la realización de actividades prohibidas en esta Ordenanza, así como cualquier otra actividad que suponga una actuación contraria a las más elementales reglas de uso.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves conforme se determina en los artículos siguientes.

Se consideran infracciones leves:

a) Deteriorar los elementos vegetales cuando la cuantía del daño no repercuta en el estado fisiológico y valor del mismo; atacar o inquietar a los animales existentes en las zonas verdes.

Se consideran infracciones graves:

a) La reincidencia en infracciones leves.

b) El incumplimiento de la presente ordenanza cuando ello suponga riesgo de daño grave para las personas, animales, árboles y bienes.

c) El deterioro de cualquier tipo en instalaciones, mobiliario urbano o juegos infantiles.

Se consideran infracciones muy graves:

a) La reincidencia en infracciones graves.

b) Que la acción u omisión infractora afecte a plantaciones que estuviesen catalogadas como de interés público.

c) Aquellas acciones u omisiones que pongan en peligro la vida de las personas.

Para la graduación de las respectivas sanciones se valorarán conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Naturaleza de la infracción.

b) Grado de peligro para las personas o los bienes.

c) Grado de intencionalidad.

d) Reincidencia.

e) Gravedad del daño causado.

f) Demás circunstancias concurrentes que se estime oportuno considerar.

Se considerará que existe reincidencia cuando el responsable de la infracción haya sido sancionado, mediante resolución firme, en los treinta y seis meses anteriores.

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, la correspondiente responsabilidad civil o penal, las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza serán sancionados de la forma siguiente:

a) Las leves con multas de hasta 750 €.

b) Las graves con multas de 750,01 € a 1500 €.

c) Las muy graves con multas de 1500,01 € a 3000 €.

En todo caso, los daños causados en los bienes de dominio público deberán resarcirse adecuadamente, de conformidad con lo establecido en los art. 7 y 9.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Ordenanza y el acuerdo por el que se aprueba, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Binéfar, a 13 de octubre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE FONZ**7455****ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30.09.09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Acondicionamiento en el entorno del polideportivo municipal de Fonz para zona de aparcamientos y zonas verdes» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fonz

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 67/09

d) Dirección de internet del perfil de contratante: fonz.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo

b) Descripción: «Acondicionamiento en el entorno del polideportivo municipal de Fonz para zona de aparcamientos y zonas verdes»

c) Lote: Único

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y fonz.es

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13.08.09

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 51.719,57 euros. IVA (16 %) 8.275,13 euros. Importe total 59.994,7 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30.09.09

b) Contratista: PEYRET FERRER, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 47.013,09 euros. IVA (16 %) 7.522,09 euros. Importe total 54.535,18 euros.

En Fonz, a 16 de octubre de 2009.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**7456****ANUNCIO**

Solicitada por Sopena y Asociados S.C., con NIF G-22152349 en representación de REPSOL BUTANO S.A., NIF A-28076420, en fecha 10 de julio de 2009, licencia ambiental de actividades clasificadas para LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE UN DEPÓSITO DE 6.650 LITROS DE GLP ENTERRADO, en Calle Bellostas nº 6 (Urbanización 22 viviendas de URBANIZACIÓN SALLAGON S.L.) de Estadilla, según el Proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, Dña. Rosario Poyato Ciudad, colegiado nº 7734, visado el 7 de julio de 2009, por el Colegio Oficial de ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en B.O.P para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Estadilla, a 16 de octubre de 2009.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO**7457****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Capdesaso, a 8 de octubre de 2009.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA**7459****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2009, se elevó a definitivo el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión de fecha 4 de agosto de 2009, de adquisición de «Terrenos con destino a Accesos a Polideportivo», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albalate de Cinca

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

Adquisición de terrenos para la apertura de nuevo vial para accesos a Polideportivo Cubierto Municipal.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato: 25.543,00 euros.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 4 de agosto de 2009.

b) Contratista: D. José Javier Soldevilla Larroy

D.ª María del Pilar Francés Estradera.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.543,00 euros
- e) Perfil del contratante, fecha: 13 de agosto de 2009.
- 6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: D. José Javier Soldevilla Larroy
- D.ª María del Pilar Francés Estradera
- c) Importe de adjudicación: 25.543,00 euros.
- Albalate de Cinca, a 15 de octubre de 2009.- La alcaldesa, Mª Sagrario Sender Ibáñez.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

7416 Ayuntamiento de Yebra de Basa.- Aprobación inicial de la cuenta general del ejercicio 2007. Plazo 15 días y 8 días más.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

7363

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1306/09	Carmelo J. Pérez Sánchez	Icod de Los Vinos (S.C. de Tenerife)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1341/09	Jordi Caparros Marce	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1401/09	Xavier Gili Ciurana	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1440/09	Jonatan Ramos García	Sant Celoni (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1523/09	Sergio Rodríguez Samper	Tarrega (LLeida)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1537/09	Juan A. López Porras	Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1538/09	Mustapha Khiair	Ejea de Los Caballeros (Zaragoza)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1577/09	Javier Echavarri Selas	Ayegui (Navarra)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1594/09	Stefan Viorel Faisu	Calella (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1609/09	Alejandro J. Baigorri Sada	Ablitas (Navarra)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1610/09	Iker Ortiz Ordeñana	Ugao/Miraballes (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1615/09	Jorge Sadén Pérez	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1624/09	Marcos Morales Rubinat	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1637/09	Aitor Hom Prieto	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1658/09	Sara Ortiz Ochoa	Azagra (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1660/09	David Gil Gabarro	Sta. Cristina D'Aro (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1674/09	Aitor Catarino González	Ponferrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
1693/09	Daniel Torres Ariza	Sabadell (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1694/09	Eloy Martín Mora	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1696/09	Carlos Beloqui Rodríguez	Villava/Atarrabia (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1697/09	Javier SanzGonzález	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1711/09	David Freije Alba	Berriozar (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1712/09	Roberto Alvarez Piña	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1715/09	Juan I. Fuentes Ferrer	Donostia/San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1716/09	Antonio Giménez Giménez	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1722/09	Héctor J. Ramírez Zepeda	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1729/09	Juan J. Porras Delgado	Ulldcona (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1749/09	Aitor Quesada Martil	Girona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1776/09	Francesc Moya Rosell	Cornellá de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1814/09	Rubén Romero Cortés	Alicante/Alacant	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1866/09	Brahim Bakabdi	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1873/09	Antonio Ortiz Mercade	Guissona (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1887/09	Davor Krautblatt	Calella (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1897/09	Carlos Roger Saez	Tudela (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1898/09	Alberto Matellanes Carmona	Vitoria/Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1905/09	Mario Orozco Aristegui	Ugao-Miraballes (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1909/09	Ignacio González Ugarte	Estella/Lizarra (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1926/09	Igor Silva de Oliveira	Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1928/09	Igor Calleja Martín	Munaiain de La Solana/Aberin (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1984/09	Francisco M. Piñeiro Gago	Benasque (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2082/09	Francisco M. Piñeiro Gago	Benasque (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 9 de octubre de 2009.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

7433

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.